



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 102 de fecha 07 de Marzo del 2025 de Delegación Presidencial Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dirrec
1	1	000702580191	GAETE CANCINO NICOLAS ANTONIO		3	1412	01/05/2025	
2	1	000072590077	RETAMAL MORENO GASTON GABRIEL		3	1412	01/05/2025	
3	1	000072580178	MUÑOZ ARAVENA MARCELO ALEJAN		3	1412	01/05/2025	
4	1	000007590009	ESCOBAR SEPULVEDA JUAN LUIS		3	1412	01/05/2025	
5	1	000072590047	LENZ VILLENAS JOSE MANUEL		3	1412	01/05/2025	
6	1	000072590147	GAETE MUÑOZ AMADO ANTONIO		3	1412	01/05/2025	
7	1	000072580127	ELGUETA DIAZ OSVALDO ANTONIO		3	1412	01/05/2025	
8	1	000072590128	BRIONES VILLENAS CLAUDIO JESUS		3	1412	01/05/2025	
9	1	000072600035	VALENZUELA VALLEJOS LIDIA ALICIA		3	1412	01/05/2025	
10	1	000072590054	CANCINO HORMAZABAL MARIA ANGELICA		3	1412	01/05/2025	



SECRETARIO MUNICIPAL

- Gerente Cooperativas (4)
- Oficina de Partes
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Delegación Presidencial Región del Maule.
- * Oficina SAP.



ALCALDE

CAMILA ORELLANA RIVERA

POR ORDEN DEL
ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025